UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 328-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 ABR. 2009

Vistos los expedientes promovidos por los señores Marco Antonio Taquiri Infante y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Marco Antonio Taquiri Infante, Carlos Arotinco Alfaro, Edit Nimia García Alata, Dan Rusbel Mendoza Castro, Wilber Maldonado Villanueva, Marleny Judith Vàsquez Guerreros, Eugenio Cuya Fernández, Abel Percy Caillahua Gonzales, Javier Ciro Pretell Albujar y Dante Desiderio Cuadros Rodríguez, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrícolas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrarias, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 08, 15, 16, 17, 21 y 23 de abril de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 130, 131, 132, 133, 137, 141, 146, 148, 149 y 157-2009-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS a favor de los egresados:

1. MARCO ANTONIO TAQUIRI INFANTE
2. CARLOS AROTINCO ALFARO
3. EDIT NIMIA GARCÍA ALATA
4. DAN RUSBEL MENDOZA CASTRO
5. WILBER MALDONADO VILLANUEVA
6. MARLENY JUDITH VÁSQUEZ GUERREROS
7. EUGENIO CUYA FERNÁNDEZ
8. ABEL PERCY CAILLAHUA GONZALES
9. JAVIER CIRO PRETELL ALBUJAR
10. DANTE DESIDERIO CUADROS RODRÍGUEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General